



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 12 de mayo de 2001
Núm. 108

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas./0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarías municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: LE-1221/00.

Inculcado: Miguel Ángel González Gutiérrez.

Domicilio: León, c/ Cipriano de la Huerga, 24-4º-izda.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y artículo 146 Rgtº Armas.

Sanción propuesta: 50.001 ptas.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 18 de abril de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3352

2.967 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: 148/01.

Nombre y apellidos: José Gil Pedrol.

Domicilio: Crer Calabria, 220, 2º, 2 Barcelona.

Preceptos infringidos: Artículo 293.1.11 Rgtº LOTT.

Sanción propuesta: 10.000 ptas (60,10 euros).

Nº expediente: 261/01.

Nombre y apellidos: José Gil Pedrol.

Domicilio: Crer Calabria, 220, 2º, 2 Barcelona.

Preceptos infringidos: Artículo 293.1.11 Rgtº LOTT.

Sanción propuesta: 5.000 ptas (30,05 euros).

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Plaza de Regla, 2, 1º izq., León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valer. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 11 de abril de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3353

2.967 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 6 de abril de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Vicenta Gutiérrez González, C.C.C. 24005300209, expediente 602499000008188, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el período 05/1989 a 01/1997, cuya parte positiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto quinto de la resolución de fecha 10 de febrero de 1999, quedando pendiente de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 585.467 ptas.

Intereses devengados: 2.034 ptas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/1996) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26/05/1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición el correspondiente expediente en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1-2ª planta).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 6 de abril de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Vicenta Gutiérrez González, C.C.C. 24005300209, expediente 602499000008390, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el período 05/1989 a 01/1997, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto quinto de la resolución de fecha 10 de febrero de 1999, quedando pendiente de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 166.299 ptas.

Intereses devengados: 578 ptas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/1996) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26/05/1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición el correspondiente expediente en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1-2ª planta).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3523

10.578 ptas.

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados las resoluciones por las que se modifican de ofi-

cio las providencias de apremio, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

Nombre y apellidos: José Luis Rodríguez Melón.

Régimen: E. Autónomos.

Nº Seg. Social: 240060536061.

Nº documento: 99 011902706.

Periodo: 02/99 a 03/99.

Importe: 64.150 pesetas.

Recargo: 22.453 pesetas.

Total: 86.603 pesetas.

Nombre y apellidos: Tucker Gillian Mary.

Régimen: E. Autónomos.

Nº Seg. Social: 240063118584.

Nº documento: 98 011362759 pesetas.

Periodo: 01/98 a 04/98.

Importe: 125.177 pesetas.

Recargo: 43.812 pesetas.

Total: 168.989 pesetas.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94) ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

3482

4.902 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 94 00000416.

Nombre/razón social: Guerrero Fernández, Víctor.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Guerrero Fernández, Víctor, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Constitución, 65-4º D (Gijón), se procedió con fecha 16 de marzo de 2001, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 19 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 07 240042986034. Régimen 0521.

Número expediente: 24 01 94 00000416.

Nombre/razón social: Guerrero Fernández, Víctor.

Domicilio: Av. Asturias, 9.

Localidad: 24200 Valencia D J.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009716541F, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
24 95 011511962	03 1994 / 11 1994	0521
24 96 010883461	11 1995 / 12 1995	0521
24 96 010668849	01 1995 / 10 1995	0521
24 96 011968649	04 1996 / 06 1996	0521
24 96 012153050	01 1996 / 03 1996	0521
24 97 011510102	04 1997 / 06 1997	0521
24 97 010406423	07 1996 / 12 1996	0521
24 97 010406524	01 1997 / 03 1997	0521
24 98 010457124	07 1997 / 12 1997	0521
		<i>Pesetas</i>
	Importe del principal	1.206.654
	Recargos de apremio	409.596
	Costas devengadas	1.050
	Costas presupuestadas	150.000
	Total débitos	1.767.300

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sólo.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preven-

tiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 .a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Guerrero Fernández, Víctor.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Solar de 150 m.².

Tipo vía: Cm. Nombre de vía: Calvario. Cod. Post.: 24224. Cod. Municipio: 24029.

Datos registro:

N.º tomo: 1.568. N.º libro: 24. N.º folio: 168. N.º finca: 4.618.

Descripción ampliada:

Urbana: Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo de solar en camino de Calvario de Jabares de los Oteros. Superficie de 150 m². Linderos: Norte, camino; Sur, Eutimio Martínez; Este, camino; Oeste, Semproniana García.

Finca número: 02.

Datos finca no urbana:

Nom. Finca: Paraje Hondones.

Localidad: Jabares de los Oteros.

Provincia: León.

Término: Cabreros del Río.

Cabida: 189 Ha.

Linde N.: Vía pública.

Linde S.: Senda.

Linde E.: Herederos de Miguel Provecho.

Linde O.: Restituto Pastrana.

Datos registro:

Nº tomo: 1568. Nº libro: 24. Nº folio: 169. Nº finca: 4.619.

Descripción ampliada:

Rústica: Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo de la tierra en el paraje

Hondones de Jabares de los Oteros. Superficie del terreno 18 áreas y 92 centiáreas. Linderos: Norte, vía pública; Sur, senda; Este, herederos de Miguel Provecho; Oeste, Restituto Pastrana.

León, 16 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3437

21.672 ptas.

* * *

Número expediente: 24 01 97 00051324.

Nombre/razón social: Rodríguez Díez, Miguel Julia.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Rodríguez Díez, Miguel Julián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Santa Engracia, 18 (León), se procedió con fecha de 3 de abril de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 26 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 240026614151. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 97 00051324.

Nombre/razón social: Rodríguez Díez, Miguel Julián.

Domicilio: Santa Engracia, 18.

Localidad: 24008 - León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009641323E, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de apremio	Período	Régimen
24 97 012136659	05-1997/06-1997	0521
24 98 010445101	09-1997/12-1997	0521
24 98 010517041	07-1997/08-1997	0521
24 98 011309613	02-1998/06-1998	0521
24 99 011859761	01-1999/06-1999	0521
24 99 010724255	07-1998/12-1998	0521
24 00 010785935	12-1999/12-1999	0521
		<i>Pesetas</i>
	Importe del principal	749.497
	Recargos de apremio	264.179
	Costas devengadas	580
	Costas presupuestas	100.000
	Total débitos	1.114.256

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Rodríguez Díez, Miguel Julián.
 Finca número: 01.
 Datos finca urbana:
 Descripción finca: Local comercial de 44,17 metros cuadrados superficie útil.
 Tipo vía: Calle. Nombre vía: Sancho Ordóñez. N° vía: 10. Piso: bajo. Código postal: 24007 Código municipal: 24091.
 Datos Registro:
 N° registro: 1. N° tomo: 2.869. N° libro: 335. N° folio: 75. N° finca: 16.685.
 Descripción ampliada:
 Urbana: Local comercial en calle Sancho Ordóñez, número 10, planta baja. Superficie útil 44,17 metros cuadrados. Cuota división horizontal -2,72%-.
 León, 3 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.
 3519 18.705 ptas.

* * *

Número expediente: 24 01 94 00093877.
 Nombre/razón social: Boo Pérez, José Antonio.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Boo Pérez, José Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida La Constitución, 192 (Trobajo del Camino), se procedió con fecha 3 de mayo de 2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta el presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 26 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 240056552900. Régimen: 0521.
 Número expediente: 24 01 94 00093877.
 Nombre/razón social: Boo Pérez, José Antonio.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (IVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 009761353S (estado civil, en su caso casado) y con domicilio en avenida La Constitución 192, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número 2, garantizando la suma total de 1.007.267 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 200.
 Tomo: 2606.
 Folio: 67.
 Finca número: 15.637.
 Anotación letra: D.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de prov. de apremio	Período	Régimen
24 99 990096677	09-1998/10-1998	0111
24 00 010954370	10-1999/12-1999	0521
Expediente número: 24 01 94 00093877.		

	Pesetas
Importe del principal	164.150
Recargos de apremio	32.830
Costas presupuestas	50.000
Total débitos	246.980

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 246.980 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.254.247 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

(Sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Boo Pérez, José Antonio.
 Finca número: 02
 Datos finca urbana:
 Descripción finca: 33,33% usufructo y 100% nuda propiedad edificio planta PI.
 Tipo vía: avenida. Nombre vía: Generalísimo. N° vía: 31. Código postal: 24010 Código municipal: 24145.
 Datos registro:
 N° registro: 02. N° tomo: 2.606. N° libro: 200. N° folio: 67. N° finca: 15.637.
 Letra: D.
 León, 29 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.
 3520 14.448 ptas.

* * *

Número expediente: 24 01 90 00208549.
 Nombre/razón social: Silvia López, Eloísa.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Silva López, Eloíña, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Hermanos Machado, 1-3º int. (León), se procedió con fecha 15 de mayo de 2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 25 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 10 24004938275. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 90 00208549.

Nombre/razón social: Silva López, Eloíña.

Domicilio: c/ Gordón Ordás 6 1º izd.

Localidad: 24640 La Robla.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 011370371E, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de prov. apremio	Período	Régimen
24 94 000265657	10-1989/10-1989	0111
24 94 000265758	11-1989/11-1989	0111
24 94 000265859	12-1989/12-1989	0111
24 94 000265960	03-1990/03-1990	0111
24 94 000266061	04-1990/04-1990	0111
24 94 000266162	01-1990/01-1990	0111
24 94 000266263	09-1989/10-1989	0111
24 94 000266364	10-1989/04-1990	0111
24 94 002535558	07-1992/12-1992	0521
		<i>Pesetas</i>
	Importe del principal	364.583
	Recargos de apremio	75.679
	Costas presupuestas	100.000
	Total débitos	540.262

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Silva López, Eloíña.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Solar en Alcedo de 199 metros cuadrados.

Tipo vía: calle. Nombre vía: La Fuente. Nº vía: 3.

Bis-Nº vía: Escalera: Piso: Puerta: Código postal: 24649. Código municipal: 24.137.

Datos registro:

Nº registro: . Nº Tomo: 679. Nº libro: 85. Nº folio: 29. Nº finca: 11.652.

Descripción ampliada:

Urbana.- Solar en la calle La Fuente número 3 de Alcedo, municipio de La Robla, con una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados, que linda: Derecha, Herederos de Cipriano Pisabarro y María Prieto; izquierda, Herederos de Basilio González; fondo, Reguero; y frente, calle La Fuente. Referencia catastral: 6034405TN8463N0001SL.

León, 15 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3521

18.705 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 24 01 91 00067322.

Deudor: Torices Fernández, María Yolanda.

Domicilio: La Paloma, 11.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 640.105 ptas.

Fecha del embargo: 26-02-2001.

Importe del embargo: 12.239 ptas.

Expediente: 24 01 91 00094196.

Deudor: Fernández Calvete, Lourdes.

Domicilio: c/ Roa de la Vega, 29.

Entidad financiera: Banco Herrero.

Débitos: 745.795 ptas.

Fecha del embargo: 26-02-2001.

Importe del embargo: 270.814 ptas.

Expediente: 24 01 91 00158561.

Deudor: Álvarez García, Perfecto.

Domicilio: avenida Mariano Andrés, 67.

Entidad financiera: Banco Pastor.

Débitos: 560.261 ptas.

Fecha del embargo: 21-03-2001.

Importe del embargo: 560.261 ptas.

Expediente: 31 03 96 00085568.

Deudor: Ibrahimí Hassan.

Domicilio: c/ Doña Urraca, 1.

Entidad financiera: BBVA.

Débitos: 82.848 ptas.

Fecha del embargo: 28-03-2001.

Importe del embargo: 82.848 ptas.

Expediente: 33 01 97 81992.

Deudor: Campos Postigo, José Antonio.

Domicilio: c/ La Ova, 1-2º.

Entidad financiera: Caja España.

Débitos: 381.164 pesetas.

Fecha del embargo: 29-03-2001.

Importe del embargo: 41.221 ptas.

Expediente: 24 03 96 00140379.

Deudor: Bayón Barrio, Francisco Javier.

Domicilio: Moisés de León, 18.

Entidad financiera: Caja España.

Débitos: 1.173.321 ptas.

Fecha del embargo: 21-03-2001.

Importe del embargo: 8.867 ptas.

Expediente: 24 01 97 00030207.

Deudor: Benito Lastra, Ramón.

Domicilio: c/ Ordoño II, 9.

Entidad financiera: Banco de Sabadell.

Débitos: 309.388 ptas.

Fecha del embargo: 18-01-2001.

Importe del embargo: 2.035 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 27 de abril de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3522

10.836 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Intentada la notificación a don Luis Suárez García, titular de la actividad del hostel-residencia “Soto”, sito en carretera León-Astorga, km. 5, de la localidad de La Virgen del Camino, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 17/2001-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la incoación del referido expediente y nombramiento de Instructor del mismo, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en el edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, 24071 - León.

León, 5 de abril de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3098

2.580 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión de explotación derivada, 13.804-20, “pesca 2ª fracción”, Sección “C”, caliza marmórea, 10 cuadrículas mineras, Cármes (León), José Antonio Revuelta de Celis, avenida Padre Isla, número 61-1º D, 24002 León, 21 de febrero de 2001.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 34'30"	43° 01'44"
1	-05° 34'30"	43° 01'04"
2	-05° 35'30"	43° 01'04"
3	-05° 35'30"	43° 01'24"
4	-05° 36'50"	43° 01'24"
5	-05° 36'50"	43° 01'44"
Pp	-05° 34'30"	43° 01'44"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 6 de abril de 2001.—El Delegado Territorial, P.D., el jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3273

3.096 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitantes, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 15.080 María Victoria, Sección "C", 29 cuadrículas mineras, Carrocera, La Robla y Cuadros (León), Tomás Calvete Morán y otra, calle Mayor, número 1, C.P. 24123 Carrocera (León), 30 de marzo de 2001.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 42'40"	42° 46'20"
1	-05° 44'20"	42° 46'20"
2	-05° 44'20"	42° 46'40"
3	-05° 44'40"	42° 46'40"
4	-05° 44'40"	42° 48'00"
5	-05° 42'40"	42° 48'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 6 de abril de 2001.—El Delegado Territorial, P.D., el jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3272

3.483 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial del Sector de Transporte Urbano de Viajeros de la Provincia de León, por la revisión económica del año 2000, y adecuación de las tablas salariales para el año 2001 (código 240495-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo,

sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 24 de abril de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, POR LA REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2000 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 9 de abril de 2001, reunidos los miembros de la Comisión mixta interpretativa del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Transporte Urbano de Viajeros de la Provincia de León, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas según determinan los artículos 6º y 7º del mencionado convenio, así como una nueva redacción para el artículo 7 del mismo para su mejor interpretación.

Primero.—Las partes acuerdan aumentar en un dos por ciento la tabla salarial de 1999 debido a la revisión en el exceso en la diferencia entre el incremento pactado para el 2000 del IPC real de dicho año, dicho incremento se añadirá a las tablas salariales del año 2000 con efectos de aplicación de 1 de enero de 2000.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

Segundo.—Sobre las tablas salariales actualizadas en la forma indicada en el apartado anterior, las partes acuerdan incrementarlas en un dos por ciento, según lo pactado en el artículo 6º párrafo segundo del mencionado convenio, con efectos de aplicación de 1 de enero de 2001.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

Se acuerda modificar la redacción del artículo 7 para su mejor interpretación, quedando como sigue:

Artículo 7.—Cláusula de revisión. En el supuesto de que el IPC establecido por el INE registrara a 31 de diciembre de 2001 un crecimiento superior al 2% respecto a la cifra que resultara del IPC a 31 de diciembre de 2000, se efectuará una actualización salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, es decir sobre el 2%. Dicha actualización se calculará sobre las tablas del año 2001, sumando el resultado a las tablas de dicho año. Idéntico procedimiento se seguirá para el resto de los años de vigencia del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín correspondiente.

TABLA SALARIAL — CONVENIO URBANO AÑO 2001

Nivel	Categoría	Salario año 2000	Salario año 2001
1	Jefe de Servicio	191.537	195.368
2	Jefe de Inspección Administrativo y Taller	149.831	152.828
3	Inspectores	140.788	143.604
4	Oficial 1ª Adm. - Ofic. 1ª Taller Conductor Perceptor	138.197	140.961

Nivel	Categoría	Salario año 2000	Salario año 2001
5	Oficial 2ª Adm. - Ofic. 2ª Taller y Programador	131.744	134.379
6	Encargado Almacén-Ofic. 3ª Taller y Aux. Administrativo	127.838	130.395
7	Engrasador-Lavacoches Ayte. Taller y Peón Especialista	126.565	129.096
8	Peón y Limpiadora	123.974	126.453
PLUSSES SALARIALES			
	Plus de Mando y Función		20% salario base
	Plus de Mando (licenciado)		30% salario base
	Plus de Conductor Perceptor		20% salario base
	Plus de Nocturnidad		25% salario base
	Plus de Taller		10% salario base
	Plus de Actividad	7.433	7.582
	Plus de Festivos Conductor-Percep	4.605	4.697
	Plus de Festivos resto de personal	4.235	4.320
	Plus de toma y.deje de servicio	18.000	18.360
	Compensación bocadillo	13.202	13.466
	Plus objetivos	26.000	26.520
PLUSSES NO SALARIALES			
	Transportes	4.000	4.080
	Quebranto moneda	6.995	7.135
	Firmas (ilegibles). 3485		12.642 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Intentada la notificación que seguidamente se transcribe a don Juan Manuel Álvarez Rodríguez sin que se haya podido practicar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a usted que el Ilmo. señor Alcalde ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia.- En León, a 9 de marzo de 2001.

Visto el expediente número 23/2001, de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por don Luis González Rodríguez, en su calidad de Administrador Único de la sociedad mercantil "Construcciones Luis González, S.L.", propietaria de dos parcelas integradas en la Unidad de Actuación "La Industria", relativo al inicio de los trámites en orden a desarrollar este ámbito mediante el sistema de compensación, a cuyo fin aporta proyecto de Estatutos para su análisis y aprobación, si procede.

Y vista la documentación presentada en orden a acreditar la titularidad de la superficie de suelo correspondiente al porcentaje de aprovechamiento suficiente para el ejercicio de la iniciativa sancionada en el artículo 80 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, concretamente:

- La escritura pública de compraventa otorgada en León el día 9 de junio de 2000, ante el Notario don José Ángel Tahoces Rodríguez, número 1.178 de su protocolo, que tiene como objeto la parcela de 4.695 metros cuadrados de superficie, 4.115 metros cuadrados según catastro, sita en el número 6D de la calle Fraga Iribarne de Armunia (aportada el día 16 de enero de 2001, con la solicitud).

- La escritura pública de permuta, otorgada en León, el día 21 de febrero de 2001, ante el Notario don José Ángel Tahoces Rodríguez, número 430 de su protocolo, que tiene como objeto la parcela de

819,82 metros cuadrados de superficie, sita en el número 30 de la calle La Industria de Armunia (aportada a requerimiento de este Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2001).

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.1.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sancionador de los trámites a seguir para la constitución de la Junta de Compensación.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, resuelve:

Único.- Proceder a la apertura de un trámite de audiencia a fin de que los propietarios de terrenos afectados por la actuación que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en un plazo de quince días, formulen cuanta alegación consideren oportuna y presenten los documentos que estimen pertinentes en relación con el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación "La Industria", perteneciente al PGOU de León, a cuyo efecto pueden consultar el documento en el Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, Adjuntía de Urbanismo, en horario de atención al público.

Significándoles que el citado trámite se tendrá por realizado si antes del vencimiento del plazo indicado los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde por ante mí, el Secretario que doy fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos."

León, 20 de abril de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3560

7.740 ptas.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DEL PASEO DE SALAMANCA: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, de 3 de abril de 2001, se aprobó inicialmente el "Proyecto de acondicionamiento urbano, 1ª fase, del paseo de Salamanca", redactado por el Ingeniero Municipal de Vías y Obras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un total de 79.834.934 ptas.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de abril de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3561

2.451 ptas.

Advertido error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89 de 18 de abril en curso, relativo a la publicación de la plantilla de funcionarios, cuadro laboral anexo y plantilla de personal del servicio municipalizado de aguas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 de la LRJPA, se rectifica el citado error en los siguientes términos:

Donde dice "Subescala administrativa. Grupo B: Administrativos Administración General: 62", debe decir: Subescala administrativa. Grupo C: Administrativos Administración General: 62.

León, 24 de abril de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3562

1.548 ptas.

PONFERRADA

Por Estación Autobuses de Ponferrada S.A., se ha solicitado licencia de actividad "Venta combustibles" con emplazamiento en avenida Libertad, 15.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3564 1.806 ptas.

Por Roldán S.A., se ha solicitado licencia de actividad "Fabricación acero inoxidable" con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3565 1.677 ptas.

Por Tomás Perandones Cuervo, en representación de Telenauto S.A., se ha solicitado licencia de actividad "Nave taller reparación del automóvil" con emplazamiento en PIB, parcela 8.9 (b).

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3566 1.806 ptas.

Por don Francisco Ferreiro Luna se ha solicitado licencia de actividad "Mesón" con emplazamiento en calle Riego de Ambrós, número 22, bajo.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3567 1.806 ptas.

Por Justo Fernández González, actuando en representación de Templecar S.L., se ha solicitado licencia de actividad "Compra-venta automóviles" con emplazamiento en C^a La Espina km 2.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3568 1.806 ptas.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Doña Ana M. Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado, por causas no imputables a esta Oficina Recaudadora, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por sí o por medio de representante en lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en el Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada contra el bien inmueble afecto al pago de la deuda en el expediente de don Antonio Villabande Cuevas.

Recursos:

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuanto esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Carlos Antonio Villaverde Vázquez. DNI: 10.087.563-Q en su calidad de actual propietario del inmueble afecto.

Ponferrada, 24 de abril de 2001.—La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

3569 7.482 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la TRLCAP, RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

– “Pavimentación carretera a Otero”, por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2001, a la empresa ECK Bierzo, en el precio de su oferta de 11.104.315 pesetas (66.738,28 euros).

– “Aceras margen izquierdo carretera de Sanabria PK 1,515 al PK 2,436”, por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2001, a la empresa Gumersindo Corral Jáñez, en el precio de su oferta de 20.988.511 pesetas (126.143,49 euros).

– “Construcción edificio para consultorio médico, II fase, en San Esteban”, por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2001, a la empresa Construcciones Luis Fernández Matachana, S.A., en el precio de su oferta de 14.023.283 pesetas (84.281,63 euros).

Ponferrada, 24 de marzo de 2001.–El Concejal Delegado de R. Interior, P.D., Darío Martínez.

3570 2.580 ptas.

ALGADEFE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Único para el ejercicio del 2001, por un total importe de 20.751.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	5.189.924
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	10.170.000
Cap. 3.- Gastos financieros	400.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	1.835.094
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.400.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	755.982
Total	20.751.000

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	6.316.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.415.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.500.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	720.000
Total	20.751.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don José Luis Santos Díez, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., para instalación de estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, con emplazamiento en finca rústica al polígono 15, parcela 61 de este término de Algadefe.

Don Francisco Jesús Fuertes Fernández para la actividad de construcción de un henil-almacén en explotación ganadera vacuna, con emplazamiento en zona rústica del municipio de Algadefe.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia de 1º de enero del 2001.

Algadefe, 26 de abril de 2001.–El Alcalde, José Antonio Herrero Conejo.

3571 2.709 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Único para el ejercicio del 2001, por un total importe de 43.105.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	13.462.422
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	13.070.000
Cap. 3.- Gastos financieros	2.000.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	150.000
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	8.522.578
Cap. 7.- Transferencias de capital	5.500.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	400.000
Total	43.105.000

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	16.285.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.168.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	18.000.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	652.000
Total	43.105.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de “Abastecimiento y saneamiento en Valdearcos y Santas Martas”, número 110, siendo las características esenciales las siguientes:

Coste total previsto de la obra, 6.000.000 pesetas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste, 2.100.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financian por contribuciones especiales 1.680.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado período de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

El Pleno de esta Corporación Municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Santander, aval bancario para res-

ponder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 2.100.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Valdearcos y Santas Martas", número 110.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

* * *

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1º de enero de 2001.

Proyecto técnico de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Valdearcos y Santas Martas", número 110, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo importe cifra 6.000.000 de pesetas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don José Luis Santos Díez, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., para instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, referencia 3 CYLR 1021/B, con emplazamiento en el polígono 13, parcela 1, paraje La Sapera del pueblo de Villamarco, Municipio de Santas Martas (León).

Santas Martas, 26 de abril de 2001.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

3572

4.225 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de plantaciones y creación de masas arbóreas en el término municipal de Val de San Lorenzo; el acuerdo y su expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, durante el citado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la Ordenanza.

Val de San Lorenzo, 24 de abril de 2001.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

Este Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2001, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por el espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de treinta días para resolver.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 20 de abril de 2001.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

3573

903 ptas.

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE 1º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO EJERCICIO 2001

A.-Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno con fecha 25 de abril de 2001, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifica las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente).

B.- Período voluntario de pago: del 27 de abril de 2001 al 27 de junio de 2001, ambas fechas inclusive.

C.- El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la oficina de Recaudación Municipal sita en la primera planta del Ayuntamiento de 11.30 a 13.30 horas.

D.- Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20% e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 26 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3575

2.387 ptas.

CISTIENA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001, el Presupuesto General para el año 2001, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la citada Ley, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º de la mencionada Ley.

Cistierna, 26 de abril de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

3577

355 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cistierna el proyecto de la obra denominada pavimentación de calles en Cistierna, número 89 del Plan Remanentes Provincial para el año 2001, por un importe total de 6.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el periodo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

Cistierna, 8 de mayo de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

3903

581 ptas.

CABREROS DEL RÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2000, integrada por los conceptos establecidos

en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la Ley 39/88.

Cabreros del Río, 16 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

3º Imposición y ordenación de contribuciones especiales con carácter provisional de la obra de "Ampliación de abastecimiento y pavimentación en Cabreros del Río".

Se procede a imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Ampliación de abastecimiento y pavimentación en Cabreros del Río" cuyo establecimiento y legitimación lo es como consecuencia del aumento del valor de los bienes y el beneficio especial que representa para los propietarios afectados.

La ordenación concreta de las contribuciones especiales es como sigue:

— Coste previsto de la ejecución de la obra: 12.997.941 ptas.

— Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 5.382.218 ptas.

— Se fija la cantidad a soportar por los beneficiados en 4.198.130 ptas. que representa el 78 por 100 del coste, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión a que finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor, se tomará en cuenta para el cálculo de las cuotas.

— Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

— Unidades de módulos de reparto 475 metros lineales.

— Valor unitario del módulo de reparto 8.838 pesetas metro lineal.

— Se aprueba la relación de propietarios afectados y las cuotas asignadas según figura en el expediente.

Se acuerda exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pudiéndose constituir asimismo en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

— Si no se presentasen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada contribuyente las cuotas provisionales que corresponden, pudiendo formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia, el porcentaje o las cuotas asignadas.

El Alcalde (ilegible).

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabreros del Río, 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Matías Llorente.

* * *

Don Maximino González Barrio ha solicitado licencia de actividad para "Aprisco y sala de ordeño" en el paraje denominado La Guindalera, de la localidad de Cabreros del Río.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, quienes se sientan afectados por la indicada actividad podrán durante el plazo de quince días hábiles presentar ante esta Alcaldía las observaciones que consideren oportunas.

Cabreros del Río, 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Matías Llorente.
3578 1.935 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 24 de abril de 2001, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2001, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 27 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 24 de abril de 2001, el proyecto de alumbrado público de la carretera de Valdela Fuente a Valdefresno, redactado por el técnico don Demetrio Castellanos Mielgo. Se expone al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 27 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 24 de abril de 2001, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación del transporte del servicio público de viajeros de este Ayuntamiento. Se expone al público por espacio de ocho días al objeto de examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso, que quedará suspendido en el supuesto de que se produzcan reclamaciones al pliego de condiciones, la adjudicación mediante concurso del transporte del servicio público de viajeros, disponiendo los interesados de veinte días para formular propuestas pudiendo examinar la documentación en la Casa Consistorial, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas.

Valdefresno, 27 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3581 871 ptas.

CACABELOS

Por Gonzalo González Guerrero se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para construcción de unifamiliar en el paraje Cementerio, polígono 5 y parcela 98 de la localidad de Cacabelos.

En consonancia con el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que, cuántas personas se consideren interesadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 19 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3582 1.290 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de Administración de Loterías situada en c/ Cirilo Santos, 22, del término municipal de Santa María del Páramo, solicitada por doña Auróra Simón de la Fuente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 27 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3583 2.322 ptas.

ONZONILLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, se aprobaron los siguientes documentos:

- Proyecto de reforma de las instalaciones de alumbrado público en el municipio.

- Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para 2001.

- Proyecto de pavimentación de calles en Onzonilla.

- Resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 2001.

Los citados documentos se exponen al público por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

Onzonilla, 25 de abril de 2001.-El Alcalde, Victorino González González.

3584 484 ptas.

MURIAS DE PAREDES

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, se eleva el mismo a definitivo, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos, el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	11.500.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	850.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.300.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	16.300.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.060.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	37.800.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.000.000
Total ingresos	76.810.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	9.373.000
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes	10.450.000
Cap. 3.- Gastos financieros	400.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	5.300.000
Cap. 6.- Inversiones reales	46.700.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.587.000
Total gastos	76.810.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal del Ayuntamiento, aprobada simultáneamente por el Presupuesto y que queda formada de la siguiente forma:

1.- Funcionarios administración general.
Secretario-Interventor, grupo B, vacante.
Auxiliar administrativo, 1 plaza, grupo D, vacante.

2.- Escala de administración especial.

Operario de servicios múltiples, grupo E, cubierta en propiedad.

La presente aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Murias de Paredes, 27 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3585 1.290 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por rodaje y arrastre, que se ha señalado como período voluntario de cobranza los días comprendidos entre el 1 de mayo al 30 de junio de 2001, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de Recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Corbillos de los Oteros, 24 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3586 387 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento va a destinar la planta superior del edificio cultural, anexo a la Casa Consistorial, del que es titular este Ayuntamiento, sito en la calle Grande número 8 bis, de la localidad de Corbillos de los Oteros, a la actividad de bar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 24 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3587 419 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de marzo 2001: 158.500 pesetas.

Puestos interiores arriba, mes de marzo 2001: 100.000 pesetas.

Puestos exteriores, mes de marzo de 2001: 151.500 pesetas.

- Padrón colectivo de la tasa por asistencia a la escuela municipal de música, correspondiente al mes de marzo de 2001 y por importe de 264.000 ptas.

- Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la guardería infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de marzo de 2001 y por importe de 454.227 ptas.

- Padrón colectivo de la tasa por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de año 2001, y por importe de 18.803.379 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos.

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Para el padrón colectivo de la tasa por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, el cobro en período voluntario queda abierto desde el día 25 de abril de 2001 hasta el día 25 de mayo de 2001, ambos inclusive.

Para el resto de los padrones, el pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 25 de abril de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

3589 8.643 ptas.

CARROCERA

Por la Junta Vecinal de Carrocera, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de tasca-bar que se ubicará en la calle del Campo nº 6, de la localidad de Carrocera, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 26 de abril de 2001.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

3590 2.193 ptas.

VALDEVIMBRE

Doña Ana Luz Casado Casado solicita licencia para la actividad de bar cuarta categoría, en la c/ Carretera de Villamañán, nº 2 de la localidad de Villagallegos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 25 de abril de 2001.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

3591 1.806 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de abril del corriente año, aprobó la memoria valorada correspondiente a la obra cuya inclusión en el convenio INEM-Corporaciones Locales para el año 2001 fue solicitada. Su importe asciende a la cantidad de 6.356.142 ptas. y fue redactada por el arquitecto superior don Manuel Astorgano Feo. Se expone al público el expediente de su razón por espacio de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, en su caso.

Vega de Infanzones, 24 de abril de 2001.-El Alcalde acctal., Froilán Rodríguez García.

3592 355 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOOS

En Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de abril de 2001, se aprobaron por unanimidad los padrones siguientes:

- Padrón fiscal de la tasa por el suministro de agua potable del segundo semestre de 2000.

- Padrón fiscal de la tasa de recogida de basuras del segundo semestre de 2000.

- Padrón fiscal de la tasa del servicio de alcantarillado de 2001.

- Padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2001.

- Padrón fiscal de la tasa de escaparates y vitrinas de 2001.

- Padrón fiscal de tasas de desagües y/o canalones de 2001.

- Padrón fiscal de tasa de toldos, voladizos y goterales de 2001.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en las oficinas municipales de este Ayuntamiento. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Toral de los Vados, 26 de abril de 2001.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3593 1.032 ptas.

TORENO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2001, acordó aprobar el "Modificado de parte eléctrica del proyecto de traída de aguas a Tombrio de Arriba", redactado por el Ingeniero Industrial don Domingo Balboa Franganillo por importe de 2.484.720 pesetas de ejecución por contrata, sin que dicha modificación suponga alteración alguna en el presupuesto inicial de las obras.

El referido modificado del proyecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 25 de abril de 2001.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.
3594 419 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de abril de 2001, el expediente de suplementos de crédito número 1/2001, del Presupuesto del ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo según lo estipulado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 del mismo texto legal puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Cimanes de la Vega, 27 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).
3596 516 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0300477/2001.
Juicio de faltas 23/2001.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/2001 se ha acordado citar a José Antonio Martínez Silva para que asista a juicio el día 16 de mayo, a las 10.15 horas.

Y para que conste y sirva de citación a José Antonio Martínez Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 3 de mayo de 2001.-El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.
3825 2.193 ptas.

Número de identificación único: 24089 2 0300351/2001.
Juicio de faltas 9/2001.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9/2001 se ha acordado citar a Josué Fernández Lacalle para que asista a juicio el día 16 de mayo, a las 11.30 horas, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Josué Fernández Lacalle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 2 de mayo de 2001.-El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.
3826 2.193 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

Por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales a sesión de Junta General Ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en los salones del Club Atlético Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 27 de mayo de 2001, domingo, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior remitida a los miembros compromisarios junto con la convocatoria.

2.- Examen de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.- El examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que debe presentar la Junta de Gobierno.

5.- Informes de la presidencia.

6.- Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 26 de abril de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Ramón Ferrero Rodríguez.

3691

3.870 ptas.

VIÑALES Y SAN ROMÁN DE BEMBIBRE

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la reunión que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 2001, domingo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda y última, en los locales de las escuelas de Viñales, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Elección de nuevos cargos.

Advertencia:

Por parte de la Secretaria actual, doña Carmen González Díaz, se hace la advertencia de que, a partir de esa fecha, 13 de mayo de 2001, cesará en todas sus funciones y responsabilidades, aunque no se llegaran a cubrir los cargos directivos.

Viñales, 9 de abril de 2001.-Fdo.: Carmen González Díaz, Secretaria.

3465

1.935 ptas.

PALAZUELO DE BOÑAR

Se comunica a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes de Palazuelo de Boñar y sus anejos, la celebración de junta general ordinaria, prevista para el día 12 de abril de 2001 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, en la escuela de Palazuelo de Boñar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Acuerdo que proceda sobre limpieza de acequias.

3º.- Acuerdo que proceda sobre obras a realizar.

4º.- Acuerdo que proceda sobre las cuotas.

5º.- Acuerdo que proceda sobre los morosos.

6º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente (ilegible).

2036

1.935 ptas.